

Mar del Plata, Viernes 15 de Noviembre de 2024

Aumentan las multas de tránsito

Pasar un semáforo en rojo ó circular a contramano van de \$400.800 a \$1.336.000

El gobierno bonaerense dio a conocer los valores de las multas de tránsito, que se incrementaron en un 3%, aunque las infracciones más elevadas le pertenecen a las mismas contravenciones.

En el caso de no abonarse las multas, los conductores deberán enfrentar consecuencias legales y financieras. Se acumulan intereses y recargos por el impago, lo que sube el monto original de la multa.

El no pago puede llevar a la retención del carnet de conducir, imposibilitando la renovación de licencia hasta saldar la deuda.

Puede haber casos en los que se inicien procedimientos judiciales para su cobro. También puede perderse el dere-

cho a circular o bloquearse los trámites administrativos relacionados con el vehículo.

Esos son los nuevos precios de cada una de las infracciones en la Provincia

Exceso de velocidad: \$200.400 a \$1.336.000

No usar casco en motos o cinturón de seguridad: \$66.800 a \$133.600

Pasar un semáforo en rojo: \$400.800 a \$1.336.000

Circular a contramano: \$400.800 a \$1.336.000

Girar en zonas prohibidas: \$400.800 a \$1.336.000

Mal estacionamiento: \$66.800 a \$133.600

Conducir bajo efectos del alcohol:

\$400.800 a \$1.336.000

Negarse a realizar un test de alcoholemia: \$568.500 a \$1.603.200

Circular con la VTV vencida: \$668.000 a \$1.336.000

Conducir sin la edad reglamentaria o habilitación: \$400.800 a \$1.336.000

Falta de documentación o seguro: \$66.800 a \$133.600

Circular sin cobertura de seguro: \$400.800 a \$1.336.000

Exceso de ocupantes: \$66.800 a

\$133.600

Para evitar multas en los controles de tránsito es indispensable tener los documentos en regla: licencia nacional de conducir vigente, DNI, comprobante del seguro automotor, cédula verde, recibo del impuesto vehicular y comprobante de la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) o Verificación Técnica Vehicular (VTV). También respetarse las señalizaciones y no pasar los límites de velocidad. (NA)

Prepagas aplicarán subas entre 3,5% y 4,9% en diciembre

Las empresas de medicina prepaga de todo el país comenzaron a notificar a sus afiliados sobre los incrementos en las cuotas correspondientes a diciembre de 2024. El ajuste oscilará entre un 3,5 % y un 4,9 %, dependiendo de la compañía y el plan contratado.

Esta nueva suba se da en un contexto de inflación moderada en octubre, que fue del 2,7%, y eleva el alza acumulada de las prepagas a un 121 % en lo que va del año.

En medio de la polémica y las disputas judiciales que marcaron el año, las empresas de medicina privada aplicaron aumentos libres desde julio, luego de que se resolviera la causa judicial que impedía aplicar subas por encima del índice de precios.

Las compañías justifican estos ajustes con el argumento de que son necesarios para garantizar la calidad y continuidad

del servicio. Además, en algunos planes, la actualización incluye ajustes en los copagos, dependiendo de la cobertura y la empresa prestadora.

El año estuvo marcado por continuos aumentos en los aranceles de las prepagas. El ciclo de alzas comenzó en enero con un aumento del 30%, seguido de un 26% en febrero, 23% en marzo y 19% en abril. En mayo, el incremento promedio fue del 9%, y en junio se registró una suba del 8,8%.

Desde julio, las compañías de medicina prepaga ajustaron sus tarifas libremente, aplicando los siguientes aumentos mensuales:

Julio: entre 6,7% y 8,5%
Agosto: entre 4,9% y 7,8%
Septiembre: desde 4,5% hasta 5,8%
Octubre: del 4,5% al 5,9%
Noviembre: hasta un 6,9%
Diciembre: entre 3,5% y 4,9%



EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Depto Judicial de MdP hace saber que **en fecha 12-9-24 se ha decretado la quiebra de Noelia Miranda DNI 36384599** en autos "MIRANDA NOELIA S/ QUIEBRA" expte 128043. Sindico designado CP Estela Femenia atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) **16-12-24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán presentarse personalmente** y asimismo enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a "mirandanoelia128043@gmail.com"

VTO 18/11/2024

EDICTO

POR CINCO DÍAS.- El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13, Secretaria Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Maximiliano Colangelo, hace saber que con fecha 03/10/2024 se ha decretado la quiebra del **Sr. RICARDO GALLO** (DNI 16.593.321, CUIL 20-16593321-5), con domicilio real en calle Av. Colón N°1012, 1°"B" de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 10/02/2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Sindico designado CP Eduardo Tomas Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°"A" de la ciudad de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs, Tel. (0223) 474-7739. Cel. 223-5259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, Octubre de 2024.

VTO 17/11/2024

